



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

Salta, 22 de Diciembre de 1995.-

Expediente N^o 12.285/95

RESOLUCION N^o 524/95-FCS

VISTO:

El pedido de la Lic. Stella Briones de Guantay en el sentido de que se provea de una línea telefónica para continuar con el proyecto de investigación denominado "El Teléfono de la Salud"; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto, dirigido por la docente arriba mencionada, cuenta con la aprobación de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Consejo de Investigación de esta Universidad.

Que el proyecto desde su implementación ofrece un importante servicio a la comunidad, al brindar educación para la salud.

Que esta actividad se realiza a través de la información y asesoramiento que se brindan a las consultas telefónicas que realiza la comunidad.

Que a estos efectos el Proyecto tiene asignada una línea telefónica interna.

Que la Facultad estará en receso académico y administrativo durante el mes de Enero de 1996, período en el que obviamente no estarán disponibles para el uso las líneas telefónicas internas.

Que la Directora del Proyecto manifiesta que a los fines de la investigación no resulta conveniente interrumpir las actividades de consulta telefónica, pese al receso que se registrará.

Handwritten signature



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

Expediente N^o 12.285/95

RESOLUCION N^o 524/95-FCS

Que es necesario asegurar la continuidad del proyecto de investigación.

Que, consideradas varias opciones, surge la conveniencia de alquilar o adquirir un aparato telefónico tipo celular y la correspondiente línea de habilitación.

Que desde el punto de vista económico, resulta más conveniente efectuar la adquisición.

Que esta adquisición posibilitará, posteriormente, el uso de la línea por parte de la Facultad, así como también ampliar los horarios o atender las consultas del Proyecto en días no hábiles.

Que existe crédito presupuestario para afrontar el gasto estimado de \$ 670.-

Que dada la inminencia del receso de la Facultad, resulta necesario contar en forma urgente con una línea telefónica.

Que en mérito al monto estimado y a la urgencia del caso, la contratación se encuadra en el artículo 53, inciso a) y d) de la Ley de Contabilidad.

Que se solicitaron tres presupuestos a casas comerciales del ramo.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E:

ARTICULO 1^o.- Adjudicar, en contratación directa, a la firma
...//



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

//..

Expediente N^o 12.285/95

RESOLUCION N^o 524/95-FCS

NUESTRA COMPANIA DE COMUNICACIONES, con domicilio en Zuviría 20,
Salta, la provisión de:

Una línea telefónica tipo celular	\$ 254,00
Un aparato telefónico tipo celular, marca Nokia 100	\$ 385,00
Veinticuatro abonos mensuales con cien minutos libres	\$ 2.133,60

TOTAL	\$ 2.772,60

ARTICULO 2^o.- Imputar la suma de Pesos TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 385,00) en la partida 4-3-4 EQUIPO DE COMUNICACION Y SENALAMIENTO (aparato telefónico) del presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud por el ejercicio 1995.

ARTICULO 3^o.- Dejar establecido que los gastos de activación de la línea telefónica, abono mensual y eventual consumo extra de minutos telefónicos se imputarán y pagarán con cargo al presupuesto del ejercicio en que se produzca el devengamiento de los gastos.

ARTICULO 4^o.- Hágase saber y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.


LIC. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nut. MARIA-ISABEL LOZA de CHAVEZ
DECANO